

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	1027
Comitente	Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Medellín -Antioquia
Proceso	Despacho Comisorio No. 59
Ejecutante	Bancolombia S.A.
Ejecutado	Laura Camila Osorio Toro
Radicado	05001 40 03 008-2021-00313-00
Radicado Interno	05679 40 89 001 2021 00213 00
Asunto	Ordena Devolver Comisorio A Juzgado De Origen

Incorpora escrito proveniente de la Inspección de Policía y Tránsito de Santa Bárbara – Antioquia, de fecha 23 de septiembre de 2022, quien indicó no haber auxiliado la subcomisión encomendada, en atención, a que la apoderada de la parte demandante, abogada Ángela María Duque Ramírez, solicitó la devolución del despacho comisorio, toda vez, que presentó la terminación del proceso por pago de la obligación.

En atención a lo anterior, se Ordena devolver Comisión No. 59 del 02 de julio de 2021, proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Medellín –Antioquia, sin auxiliar, por las razones expuestas por la Inspectora de Policía.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

Devolver Comisión No. 59 del 02 de julio de 2021, proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Medellín –Antioquia, sin auxiliar. Para que sea incorporada al proceso Ejecutivo con radicado 05001 40 03 008-2021-00313-00, que allí se adelanta.

NOTIFIQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 134 fijado el día 13 del mes de octubre del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

KEDVIER YAKZEIR GONZÁLEZ PÉREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b2d4f685cd452f89aedc481c39feed745f010b90e3722fada6f83a5f41d2b7f**

Documento generado en 12/10/2022 04:09:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>